



NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°059 del 25 de febrero 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra del MUNICIPIO DE QUIBDO, identificado con Nit: 891680011-0, representado legalmente por el señor RAFAEL ANDRES BOLAÑOS PINO, identificado con cédula de ciudadanía N°11.814.571 de Quibdó, por infringir la normatividad ambiental, al incumplir las obligaciones establecidas en la Resolución No 1825 del 31 de diciembre del 2018, mediante la cual se otorga permiso de vertimiento, en cantidad de 0,04 L/S, para la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011, en la sede educativa Escuela Rural Mixta El Barranco, toda vez que, no se realizaron los pagos por concepto de servicio de Seguimiento Ambiental.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 8 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 29 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Proyección y/o Elaboración	(A)	Aprobó Aprobó	Fecha	Folios
losé Luis Corrales Díaz	Revisó Angélica Arriaga Mosquera Angélica Arriaga Mosquera	Amín Antonio García Renteria Secretario General	Abril de 2025	1
ose cuis corrates blaz dudicante - UTCH os arriba firmantes, declaramos que lo técnicas vigentes.	Profesional Especializado e hemos revisado el presente docume	ento y lo encontramos ajustado a las noi	mas y disposio	iones legale

